

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 072-2017/SBN

San Isidro, 7 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 2508-2017/SBN-DGPE del 28 de agosto de 2017, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de agosto de 2017, se crea el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida", de naturaleza temporal y que depende del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, a través de la Resolución N° 065-2017/SBN del 11 de agosto de 2017, se designó al Abogado Teodosio Daniel Leiva Tovar y a la Abogada María del Pilar Pineda Flores, como representantes Titular y Alterno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y se designa al Ingeniero Alfredo Abelardo Martínez Cruz como Secretario Técnico del citado Grupo de Trabajo;

Que, mediante la Resolución N° 067-2017/SBN de fecha 14 de agosto de 2017 se conformó el Grupo de Apoyo de los representantes de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida" creado por Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA;

Que, a través del documento del visto, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal solicita que el Grupo de Apoyo al que se hace referencia en el párrafo anterior, brinde apoyo tanto a los representantes Titular y Alterno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales del "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida", como al Secretario Técnico del citado Grupo de Trabajo, a fin de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de sus actividades;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 067-2017/SBN, mediante el cual se dispuso la conformación del Grupo de Apoyo de los representantes de la



Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en el "Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida" creado por Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA; el mismo que brindará apoyo al Grupo de Trabajo Multisectorial y al Secretario Técnico de dicho Grupo de Trabajo, siendo integrado por los siguientes servidores:

- Abogada Diana Sofía Palomino Ramírez, representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- Abogada Sara Corina Córdova Llacza, Subdirectora (e) de Subdirección de Normas y Capacitación.
- Ingeniero Miguel Fortunato Sheron Sánchez, Subdirector de Registro y Catastro.
- Abogado Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal.
- Abogado Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector (e) de Supervisión.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Apoyo señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información, la difusión de la presente resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES